

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ESPADAÑEDO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resurrien del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	69.188,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	76.000,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	9.400,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	40.000,00
<i>Total gastos</i>		<i>194.788,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	35.060,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.000,00
4	Transferencias corrientes	21.000,00
5	Ingresos patrimoniales	86.528,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	34.200,00
<i>Total ingresos</i>		<i>194.788,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

- Un Secretario-Interventor.
- Un Auxiliar-Administrativo.
- Un alguacil.

R-201501082

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Espadañedo, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.